

Apéndice 2 – Formulario 4



INFORME DEL ÁRBITRO SOBRE SUSPENSIÓN TEMPORAL

ARBITRAJE

Unión del Jugador	CHILE RUGBY	Número del Jugador	7
Nombre del Jugador	RAIMONDO MARTINEZ		
Sede	CARR	Fecha del incidente	24/05/2025
Resultado del partido	SELK'NAM	20 pts	YACARE 17 pts

Naturaleza de la infracción. Infracción a: (indique Número de Ley(es) aplicable)

Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓
3.7		9.7 (c)		9.10		9.14		9.19		9.24	
4.7		9.7 (d)		9.11		9.15		9.20		9.25	
9.7 (a)		9.8		9.12		9.16		9.21		9.26	
9.7 (b)		9.9		9.13		9.17		9.22		9.27	
						9.18		9.23		9.28	

Breve descripción de la Ley

UN JUGADOR NO DEBE REALIZAR UN TACKLE

ETAPA (en la que ocurrió el incidente):	1er Tpo	2do Tpo	X	Tiempo extra	Minutos transcurridos de la etapa	55'
Proximidad del árbitro al incidente	metros					
Resultado en ese momento	SELK'NAM	17 pts	YACARE	3 pts		
Hubo alguna amonestación previa	a) Individual	Sí	No	b) General	Sí	No
¿El jugador fue sancionado por el informe de un árbitro asistente?					Sí	No
(Si la respuesta es Sí, el árbitro asistente puede tener que completar y presentar un Formulario)						

NOMBRE DEL ÁRBITRO	TOMAS BERTAZZA	UNIÓN	UAR
--------------------	----------------	-------	-----

Por favor informe detalladamente abajo: POR FAVOR ESCRIBA CLARAMENTE

TACKLE ACOTADO

Firma		FECHA	24/05/2025
-------	--	-------	------------

ESTE INFORME DEBE SER COMPLETADO Y ENTREGADO AL OFICIAL DISCIPLINARIO DESIGNADO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE TERMINADO EL PARTIDO

Nota para el Jugador: Usted puede objetar esta Suspensión temporal dentro de las 48hs (XV) o de las 12hs (Seven) de la notificación comunicándolo al Oficial de Disciplina Designado y, normalmente, especificando las razones